

“Impacto de la innovación en el fortalecimiento de la fiscalización superior en la lucha anticorrupción en México”.

**Luis Abraham Gavia Freyre , Salvador Jr. Villalobos Mendoza , Miguel Ángel Carmona Hernández ,
Julisa María Guadalupe Martínez Lazo , Artemio Jiménez Rico**

Estudiante de la División de Ciencias Económico-Administrativas, Universidad de Guanajuato, Guanajuato, México. la.gaviafreyre@ugto.mx

Estudiante de la División de Ciencias Económico-Administrativas, Universidad de Guanajuato, Guanajuato, México. sj.villalobosmendoza@ugto.mx

Estudiante de la División de Ciencias Económico-Administrativas, Universidad de Guanajuato, Guanajuato, México. m.carmonahernandez@ugto.mx

Estudiante de la División de Ciencias Económico-Administrativas, Universidad de Guanajuato, Guanajuato, México. jmg.martinezlazo@ugto.mx

Profesor investigador de la División de Ciencias Económico-Administrativas, Universidad de Guanajuato, Guanajuato, México. a.jimenezrico@ugto.mx (autor corresponsal)

Resumen

La corrupción es uno de los problemas más graves que padece México, su crecimiento ha sido alarmante en los últimos años, se confirma con la calificación de 28 puntos en el IPC 2018, ubicando a nuestro país en el lugar 138 de 180 países evaluados. Durante muchos años el gobierno de México ha implementado medidas y sistemas en la lucha anticorrupción, destinando una gran cantidad de recursos a esta situación, que incluye desde la innovación en los procesos de fiscalización hasta el contraste de las causas que dan origen a este grave problema. El objetivo principal de esta investigación es determinar la importancia de la innovación como estrategia para fortalecer la fiscalización superior en el combate a la corrupción en México. Por lo tanto, en este trabajo se presentan los principales resultados sobre la corrupción, la fiscalización superior y la innovación, por lo cual se obtienen interesantes e importantes conclusiones.

Abstract

Corruption is one of the most serious problems that Mexico suffers, its growth has been alarming in recent years, it is confirmed with the rating of 28 points in the CPI 2018, placing our country in the 138th place of 180 countries evaluated. For many years the Mexican government has implemented measures and systems in the fight against corruption, allocating a large amount of resources to this situation, which includes from the innovation in the audit processes to the contrast of the causes that give rise to this terrible problem. The main objective of this research is to determine the importance of innovation as a strategy to strengthen superior audit in the fight against corruption in Mexico. Therefore, this paper presents the main results on corruption, superior control and innovation, which gives us interesting and important conclusions.

Palabras Clave

Corrupción, fiscalización, innovación, México, gobierno.

Keywords

Corruption, audit, innovation, Mexico, government.

Introducción

Esta investigación tiene como objetivo principal determinar la importancia de la innovación como estrategia para fortalecer la fiscalización superior en la lucha anticorrupción en México. Iniciamos este estudio con un pase rápido a la pregunta básica ¿Qué es la corrupción? Se ha definido como el uso ilegítimo del poder público para el beneficio privado; todo uso ilegal o no ético de la actividad gubernamental como consecuencia de consideraciones de beneficio personal o político; o simplemente como el uso arbitrario del poder (Morris, 1992).

La gran cantidad de legislaciones que nuestro país ha hecho en materia de combate a la corrupción es considerablemente importante, en donde dichas leyes son las suficientes para disminuir este lastre social, pero entonces si ya se cuenta con las leyes adecuadas y quien las aplique ¿Por qué los niveles de corrupción no disminuyen? ¿Por qué aumenta en lugar de reducir? ¿Se están aplicando de manera adecuada?

Esta investigación será de utilidad para diseñar y proponer acciones concretas sobre innovación en la fiscalización superior y de este modo hacer una lucha más eficiente contra la corrupción, utilizando todos los esfuerzos institucionales y el andamiaje normativo creado para tal fin, esto beneficiará no solo a las instituciones gubernamentales, sino también a toda la sociedad en general.

Revisión de la literatura

1. Corrupción

El enriquecimiento ilícito obtenido por medio del abuso de la función pública constituye la esencia de la corrupción. La corrupción representa, en efecto, una relación socialmente patológica entre dos fuentes de poder: el poder económico y el poder político. Un concepto muy difundido de corrupción es aquel que la concibe como abuso de poder público para la obtención de un beneficio particular. En otras palabras, es un fenómeno a través del cual un funcionario público es impulsado para intereses particulares a cambio de una recompensa (Valdés, 2009).

Más allá de las posibles causas de este fenómeno, al desarrollar un poco de luz sobre el con-

cepto de corrupción nos lleva a analizar y comparar las definiciones que se han ensayado sobre este término, las cuales pueden ser clasificadas en cuatro grupos:

En primer lugar, se ubican las definiciones vinculadas al abuso de cargo público o al incumplimiento de normas jurídicas por parte de los responsables públicos, con este punto de vista, corrupción sería aquella acción tomada por un empleado público en ejercicio de su cargo que se desviara por razones de interés privado de las obligaciones jurídicamente establecidas.

En segundo término, están las definiciones enfocadas en el mercado; este tipo de definiciones resultan adecuadas para un análisis económico de la corrupción, debido a que la caracterizan como un negocio, en este sentido, un funcionario corrupto sería aquel que utiliza su cargo como un negocio intentando maximizar sus resultados. Los denominados funcionalistas han llegado a afirmar que la corrupción puede llegar a ser útil al sistema, tanto desde un punto de vista político como económico.

En tercer lugar, existen definiciones centradas en interés general; este grupo de definiciones acentúa su enfoque en el daño al público y a sus intereses, que es consecuencia del hecho corrupto.

Por último, se encuentran las definiciones que introducen una concepción histórica y sociológica vinculadas a una percepción social del fenómeno; desde una perspectiva sociológica, pueden llegar a distinguirse diversos tipos de corrupción: la situacional, basada en definir aquellos casos en los que se trata un fenómeno más o menos ocasional; la corrupción estructural, cuando sus características le permiten prever que va a consolidarse, es decir, que es integradora y estable, y en último término, la corrupción sistémica, donde los agentes implicados persiguen no sólo una obtención de ventajas económicas, sino también una adquisición de poder e influencias (Mendieta, 2001).

La corrupción conlleva un lastre por los enormes costos económicos, políticos y sociales que ocasiona en los países que la padecen con mayor agudeza. Identificar y cuantificar dichos

costos es indispensable para conocer la dimensión del problema y diseñar políticas públicas adecuadas para su prevención y erradicación. El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) cataloga la corrupción como uno de los problemas más graves y extendidos en México, su omnipresencia y los costos que acarrea permiten categorizarla como el enemigo público número uno (IMCO, 2015).

1.1. ¿Cómo se mide la corrupción?

El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) utiliza información de otras encuestas y estudios diferentes en cada país que obtienen instituciones por su cuenta. Sin embargo, todas las fuentes miden distintos ámbitos de la corrupción. Se aplica un criterio de homologación y los resultados se ordenan de forma descendente, es emitido por Transparencia Internacional (TI), revela la incapacidad de la mayoría de los países para controlar la corrupción, lo que a su vez contribuye a una crisis de la democracia en todo el mundo (IMCO, 2015).

En el caso del IPC de 2018 se nutre de 13 encuestas y evaluaciones realizadas por expertos para medir la corrupción en el sector público de 180 países. Más de dos tercios de los países analizados obtienen menos de 50 puntos. La puntuación media es de tan solo 43. Desde 2012, solamente 20 países han registrado mejoras significativas en sus respectivas puntuaciones; entre ellos figuran Estonia y Costa de Marfil. En otros 16 países, entre los que destacan Australia, Chile y Malta, las puntuaciones han empeorado de forma significativa (IMCO, 2015).

1.2. ¿Causas de la corrupción?

Muhammad (2014) considera que la gobernabilidad, la rendición pública y la eficacia de la acción de gobierno se ven afectadas en diferentes contextos; otros expertos señalan que con esto se desvía la atención del fracaso de las políticas de ajuste estructural (Harrison, 2007). Esta situación hace que a nivel medio la gobernabilidad implique discursos políticos contradictorios sobre la soberanía y la democracia, dejando a la deshonestidad al amparo de una zona gris, de ahí surge la contradicción entre la

moral y el éxito (Land, Loren, & Metelmann, 2014).

Caiden (2001) hace mención de que la corrupción puede analizarse desde estructuras macro, desde la psicología social y la teoría de grupos, o desde la teoría de la acción social. No obstante, esta teoría muestra causas o factores psicológicos, ideológicos, externos, económicos, políticos, socio-culturales y tecnológicos donde el grado de corrupción varía ampliamente entre los individuos, los organismos públicos, las culturas administrativas y las regiones geográficas.

La impunidad es un factor que favorece la corrupción, y que influye además en la impartición de justicia y en el desarrollo económico del país. La cifra obtenida de los delitos castigados de índole económico corresponde a 2% de los servidores públicos (TI, 2014).

1.3. Sistema Nacional Anticorrupción

Con las reformas realizadas a la Constitución federal el 27 de mayo de 2015, se sentaron las bases de la funcionalidad del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), lo cual abrió la puerta para comenzar a atajar ese complejo fenómeno que ha dañado nuestra democracia, lastrado nuestra economía, profundizando la desigualdad social, incrementando la violencia y minado la confianza en las instituciones (SNA, 2015).

El SNA contempla un nuevo diseño institucional, orientado a mejorar los procedimientos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, con mecanismos claros de asignación de responsabilidades basados en la meritocracia, certeza, estabilidad y ética pública; con procedimientos de investigación sustentados en el fortalecimiento de las capacidades y la profesionalización de los órganos facultados (SNA, 2015).

El SNA estará integrado por siete instituciones cuyas acciones se vincularán a través de un comité coordinador; 1) Secretaría de la función Pública, 2) Auditoría Superior de la Federación, 3) fiscalía Anticorrupción, 4) Consejo de la Judicatura Federal, 5) Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Pro-

tección de Datos, 6) Tribunal de Justicia Administrativa y 7) Comité de Participación Ciudadana (Cámara de Diputados, 2016b).

2. Fiscalización

Existen dos ejemplos a partir de los cuales se pretende justificar el control del poder: la rendición de cuentas y la fiscalización. En este sentido, se entiende por fiscalizar que es inspeccionar a personas, entidades o actividades para comprobar si pagan impuestos o examinar, controlar o criticar las acciones de otros. Así, en contabilidad, se entiende por fiscalización la acción por medio de la cual se evalúan y revisan las acciones de gobierno considerando su veracidad, razonabilidad y apego a la ley (Márquez, 2009).

Todos los medios de control, en el Estado constitucional, están orientados en un solo sentido y todos responden, objetivamente, a un único fin: fiscalizar la actividad del poder para evitar sus abusos (Márquez, 2009). Para Guillermo Cabanellas la fiscalización es vigilar a personas, entidades o actividades para corroborar el pago de contribuciones o analizar, controlar o criticar las acciones de otros, por lo que uno de los significados de la palabra fiscalización es control (Cabanellas, 2011).

2.1. Facultad de la fiscalización

La Constitución a través de su artículo 74 fracción II y VI faculta de manera exclusiva a la Cámara de Diputados para que, a nivel federal, pueda fiscalizar el destino de los recursos aprobados una vez que el gasto público ha sido ejercido. Para tal efecto se auxilia de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) que es la encargada de la revisión de la Cuenta Pública del año anterior con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera y comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables (Cámara de Diputados, 2016a)

De manera detallada corrobora el cumplimiento de la gestión los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos federales, así como de la

demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales (Cámara de Diputados, 2016a)

También la ASF fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos o privados, o cualquier otra figura jurídica. (Cámara de Diputados, 2016a)

2.2. ¿Qué comprende la fiscalización?

Normalmente, la fiscalización se encarga de revisar y verificar que las operaciones financieras (recaudación, administración, custodia y ejecución) se hayan desarrollado de acuerdo a su normativa aplicable y los marcos regulatorios en los que pueda ser objeto, con el apoyo de la Auditoría Superior Federal y sus Auditorías Estatales, no hay que confundir su finalidad exclusiva con la de detección de actos de corrupción, pero es una herramienta que se presta para su identificación (Portal, 2017).

Actualmente las instituciones de fiscalización superior pueden conocer los factores claves o las circunstancias concretas en las que se puede suscitar actos de corrupción, se apoyan con un amplio catálogo de auditorías como lo son tanto financieras como al desempeño, con el propósito de verificar la regularidad y el cumplimiento financiero de los entes públicos para la evaluación de riesgos (Humans Right Library, 2014).

Debido al alcance variado de los diferentes tipos de auditoría, no todas ofrecen pistas para la identificación de actos de corrupción, al contrario, las auditorías te entregan informes sobre discrepancias o anomalías de todo tipo en el trabajo o estructura del ente público, desde simples errores de registros, hasta desvíos de recursos; por ello se debe seleccionar de manera minuciosa el mejor tipo de auditoría a aplicar dependiendo lo que se esté buscando. Con lo que, el uso de auditorías para obtener hallazgos de corrupción no siempre se obtendrá

(Humans Right Library, 2014).

Por ejemplo, algunas conclusiones frecuentes, derivado de fiscalizaciones de la cuenta pública que realiza la ASF (Auditoría Superior de la Federación), se derivan de retrasos de entregas de obras, falta de transparencia, ausencia de lineamientos para las operaciones de la institución, entre otros. Algunas de estas acciones pueden tener efectos perjudiciales en la calidad de la gestión pública y a su vez atenta a las necesidades de la ciudadanía, pero no son necesariamente producto de actos deliberados para sacar provecho del erario público (Portal, 2017).

2.3. Sistema Nacional de Fiscalización

En México existe un amplio andamiaje de control y supervisión, tanto al interior como al exterior de los distintos órganos que desempeñan funciones de gobierno. La ASF, la Secretaría de la Función Pública, las Contralorías de las entidades federativas, las Entidades de Fiscalización Superiores Locales, las Contralorías Municipales y las Contralorías Internas de los órganos constitucionalmente autónomos deben tener la capacidad de mantener una vigilancia permanente sobre el desempeño de los entes públicos. Así, el 17 de febrero de 2010, durante la presentación del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, ante la H. Cámara de Diputados, se mencionó por primera vez la necesidad de establecer el SNF con las funciones de regular, supervisar y coordinar la fiscalización (ASF, 2019).

El SNF, con base en el artículo 3 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), fracción XII, establece que “es el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones” (Cámara de Diputados, 2016b, págs. 2-3)

De conformidad con el artículo 37 de la LGSNA, el SNF está integrado por: “la Auditoría

Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, las Entidades de Fiscalización Superiores Locales y las secretarías o instancias homólogas encargadas del control interno en las entidades federativas” (Cámara de Diputados, 2016b, pág. 16)

3. Innovación

Podemos considerar la innovación para efectos de esta investigación como un proceso de transformar ideas que no sean de valor para las instituciones y los ciudadanos, el cual se inicia con la generación de ideas, pasando por un tamizaje de viabilidad, hasta la implementación de un nuevo, o significativamente mejorado servicio o estructura organizacional de los entes públicos (García, 2013).

3.1. Factores que favorecen la innovación

En el mismo sentido, Stegarescu (2018) menciona que existen diversos elementos que incentivan a un buen desarrollo creativo en el ámbito público, entre los que destacamos los siguientes:

La capacidad creativa y colaborativa del equipo de trabajo. La innovación es fruto de la creatividad y de las interacciones de profesionales cuya iniciativa, formación y habilidades interpersonales refuerzan la capacidad de aprendizaje colectivo y de reconocimiento de oportunidades para el desarrollo y uso de nuevas tecnologías. El análisis desde varios puntos de vista, la superación de la resistencia al cambio y la retroalimentación continua enriquece el proceso innovador para dar lugar a resultados con mayores tasas de rendimiento en desempeño y en menores plazos de ejecución (Stegarescu, 2018).

Por ello resulta fundamental la asimilación de estas competencias en la cultura organizacional y la apuesta por la incorporación de actividades que armonicen el trabajo colaborativo en favor al sector público. La difusión del paradigma de la innovación ha conducido a la revisión, por parte de muchas entidades, de sus modelos de trabajo con el objetivo de extraer el mayor valor posible de sus interacciones con otras compañías, universidades y organismos públicos de investigación (Stegarescu, 2018).

La creación de redes de trabajo y la cooperación a nivel global garantiza el intercambio de conocimiento para la realización de las actividades de atención pública, reduce los tiempos y riesgos asociados y abre nuevas posibilidades para la explotación tecnológica y el comparto de información al instante (Stegarescu, 2018).

3.2. Innovación en la fiscalización

Las tendencias internacionales como la presión para racionalizar el gasto público, la creciente expectativa de una clase media en expansión, los cambios demográficos y la competencia globalizada han transformado el entorno de operación del sector público, creando nuevos y complejos desafíos.

Los gobiernos deben idear nuevas formas de interactuar con los ciudadanos, quienes a su vez exigen una mayor inclusión, y participación, así como una mayor rendición de cuentas por la calidad y el gasto de los servicios públicos que se entregan (García de Alba, 2015).

Estudios recientes de la OCDE muestran que la creciente experiencia de los ciudadanos en su acceso a los servicios públicos es un factor clave de la confianza en los gobiernos. Eso ha llevado a muchos gobiernos a fortalecer la capacidad de entrega de sus servicios, adoptando enfoques innovadores y crecientemente centrados en el ciudadano (García de Alba, 2015).

Metodología

La metodología utilizada en esta investigación es de tipo exploratoria y documental, se realizó una amplia búsqueda de información en publicaciones en bases de datos académicas sobre el tópico de estudio. Además, se recabaron datos a través de la revisión de páginas oficiales como: INEGI, ASF, IMCO, Transparencia Internacional, entre otras, por lo que tiene un carácter indicativo, normativo, propositivo y sugestivo. Una vez recabada la información, se procedió al análisis de datos con el propósito de observar el comportamiento de las variables estudiadas y obtener mayor objetividad en relación con el objetivo y la premisa planteada en esta investigación.

Análisis de resultados

1. Corrupción – fiscalización

De acuerdo con la Información de Buenos Aires Económico (INFOBAE), revista digital dedicada a temas económicos, el Índice Percepción de Corrupción (IPC) 2017 publicado por la Transparencia Internacional, ubica a México en la posición 135 de 180 respecto a los temas de la percepción de la corrupción, registrando una caída respecto al estudio de 2016. De 100 puntos posibles, donde 100 es el país mejor evaluado en cuanto a corrupción y 0 el peor, México obtuvo apenas 29 puntos mientras que en 2016 había conseguido 30, ver figura 1 (INFOBAE, 2019).

Con base en la figura 1, los resultados posicionan a nuestro país entre los peores lugares de América Latina y el Caribe. Asimismo, el estudio resalta que México se ubica como el peor país del grupo de los G20 (INFOBAE, 2019).



Figura 1. Percepción de la corrupción en los diferentes países de América.

Fuente: Transparencia Internacional (citado en INFOBAE, 2019).

En la figura 2 se observa que en el IPC 2018, correspondiente al último año de gobierno de Enrique Peña Nieto, el país obtuvo una calificación de 28 puntos, colocándose en el lugar 138 de una lista de 180 países evaluados. Eso significó una caída de tres lugares respecto del año anterior y coloca a México como el país más corrupto entre los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y del G-20 junto con Rusia.

País	Calificación en el IPC	Posición Global
Canadá	81	9
Alemania	80	11
Reino Unido	80	11
Australia	77	13
Japón	73	18
Francia	72	21
EEUU	71	22
Corea del Sur	57	45
Italia	52	53
Arabia Saudita	49	58
Sudáfrica	43	73
India	41	78
Turquía	41	78
Argentina	40	85
China	39	87
Indonesia	38	89
Brasil	35	105
México	28	138
Rusia	28	138

Figura 2. Resultados del IPC 2018 en países pertenecientes al G20. Fuente: Transparencia Internacional (citado en INFOBAE, 2019).

Mientras tanto, si revisamos algunos análisis sobre fiscalización en México, podemos encontrar resultados muy peculiares. En la figura 3 podemos observar que México se encuentra por encima de los países Latinoamericanos y por encima de la media de la OCDE en cuanto a transparencia presupuestaria.

¿Cómo se compara la transparencia presupuestaria de la región de América Latina y el Caribe de la OBS 2017 con el promedio regional, el promedio global y el promedio de la OCDE?

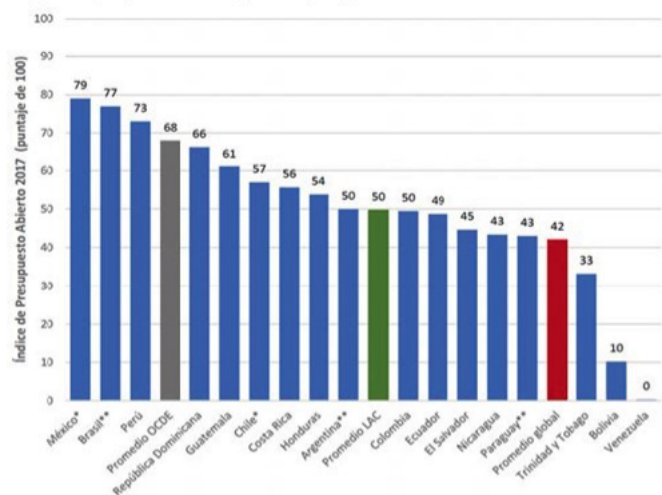


Figura 3. Comparación en transparencia presupuestaria en México con América Latina. Fuente: International Budget Partnership, IBP (2018).

Desafortunadamente, esto demuestra que la transparencia por sí sola no lleva a una reducción de la corrupción, pues mientras que México no lleve a cabo acciones para dismantlar las redes de corrupción será difícil mejorar en las evaluaciones internacionales sobre corrupción e impunidad.

México podrá avanzar en el combate a la corrupción cuando empiece con el desglose de las redes de corrupción dentro de las instituciones públicas y cuando regresen al país los recursos desviados mediante una política de recuperación de activos (Animal Político, 2018).

Como recomendación, Transparencia Mexicana indica que se debe poner énfasis en la consolidación del Sistema Nacional Anticorrupción y pasar la etapa de nombramientos para dar sus primeros resultados.

Gracias al esquema presentado en la figura 4 podemos apreciar el modo de operación de las diferentes organizaciones donde identificamos que el mayor acto de corrupción se deriva de pagos indirectos a terceros, como fue el caso de la Estafa Maestra y su desviación de recursos, mientras que el acto de corrupción con menor porcentaje es el soborno y la deficiencia de controles de tesorería, los cuáles son comúnmente identificables y los primeros en los que pensamos cuando se toca el tema de corrupción.



Figura 4. Medios de Corrupción frecuentados en México. Fuente: Casar (2016).

En la figura 5 se muestra cómo perciben los ciudadanos este fenómeno, gran parte de la población ven la corrupción como un problema serio, dando un contraste con aquellos que piensan que no es un problema. Entonces si la mayoría piensa que es un grave problema ¿Por qué persiste este terrible mal en el país?



Figura 5. Mentalidad de la sociedad sobre la corrupción en México. Fuente: Casar (2016).

A pesar de la presencia de la corrupción, no ha existido ni la voluntad para prevenirla y castigarla ni tampoco una política nacional para combatirla. Como con todo problema de carácter público, para encontrarle solución hay que comenzar primero por reconocerlo, segundo ponerlo en la agenda de discusión, tercero entenderlo en toda su complejidad, cuarto proponer alternativas de solución y quinto formar una alianza ganadora para resolverlo. Con grados de profundidad muy distintos, México ha comenzado a avanzar en algunas de estas etapas (Casar, 2016).

2. Fiscalización - innovación

En relación con el análisis de la encuesta sobre los retos de la fiscalización superior que se realiza a los miembros del SNF a nivel nacional, se detectaron las principales áreas de oportunidad institucionales dentro del SNF: la percepción social respecto a la transparencia de la administración pública y las medidas existentes para combatir la corrupción; el reto de estar a la vanguardia de los avances e innovaciones

tecnológicas; y el andamiaje y coordinación de la administración pública local en materia de rendición de cuentas, transparencia, fiscalización superior y auditoría gubernamental (ver figura 6).

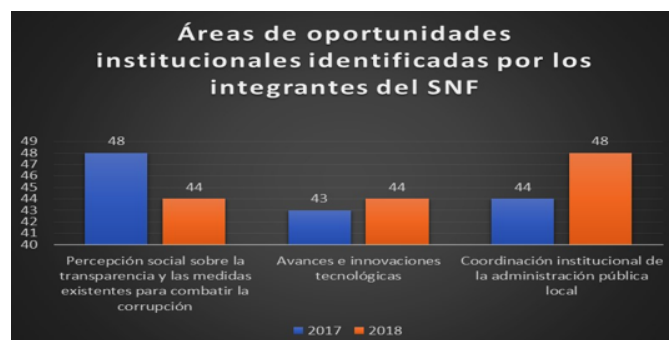


Figura 6. Áreas de oportunidad dentro del SNF. Fuente: Elaboración propia adaptada de SNF (2019).

Asimismo, se identificaron las amenazas clave para el SNF: el ambiente político del país, del estado y los municipios; el nivel de desarrollo social y económico de la entidad federativa; los cambios en los poderes del estado; y la percepción social sobre transparencia de la administración pública y medidas existentes para combatir la corrupción (ver figura 7).

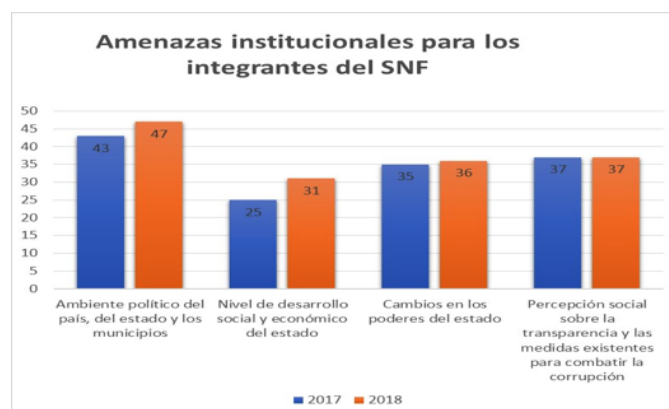


Figura 7. Áreas de mejora institucionales dentro del SNF. Fuente: Elaboración propia adaptada SNF (2019)

3. La corrupción desde el ojo universitario

Para complementar esta investigación se elaboró y aplicó una encuesta a estudiantes de la Universidad de Guanajuato con el motivo de analizar y determinar la percepción que tiene esta población específica a cerca del ambiente de la

corrupción en el país. Después de examinar la diversidad de respuestas, los datos más relevantes son los que se muestran a continuación.

En la figura 8 se muestran los resultados de la pregunta ¿Quién es el mayor responsable de la corrupción en México? Las personas encuestadas tienen la apreciación que el mayor responsable es el gobierno con un 29% de los votos; mientras que la sociedad civil con un 23%, dato relevante, debido a que esto revela que los estudiantes tienen la percepción de que la responsabilidad es compartida. Finalmente, se percibe con menor responsabilidad sobre la problemática al sector empresarial, otro dato que nos revela el índice de ignorancia y/o confianza en las entidades privadas.

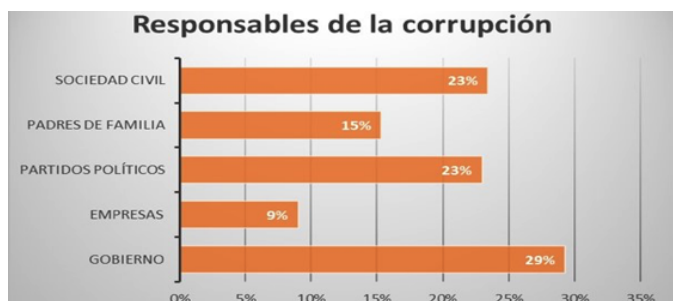


Figura 8. Actores responsables de la corrupción. Fuente: Elaboración propia (2019).

Por otro lado, en la figura 9 se muestran los resultados de la pregunta ¿Quién es el mayor afectado por los altos índices de corrupción? En primer lugar, los estudiantes piensan que el sector más afectado por este terrible cáncer es la educación con un 28%. También se observa que se ven afectados de manera importante la Economía y la Seguridad con un 27% y 26% respectivamente. Ante esto, se deduce que la percepción de los alumnos es similar a la postura que tenemos en la investigación de que un ambiente corrupto afecta a la diversidad de ámbitos sociales.

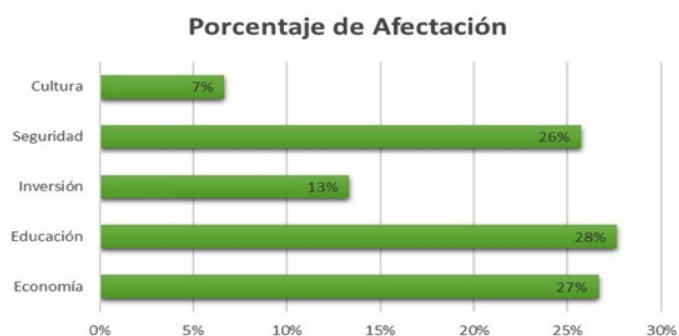


Figura 9. Áreas mayormente afectadas por la corrupción. Fuente: Elaboración propia (2019).

Conclusiones

La corrupción se encuentra entrelazada de tal manera que su ciclo se repite. Su combate requiere de una disrupción a través de un conjunto de acciones que permitan prevenir, monitorear, investigar y sancionar los actos de corrupción. La mera elaboración de leyes o la adopción de tratados internacionales en la materia no modifican los incentivos a la corrupción (Casar, 2016).

La fiscalización superior es un ejercicio analítico que no se reduce a la búsqueda de delitos financieros que se califiquen como corruptos. No obstante, a partir del análisis de riesgos, los entes fiscalizadores superiores contribuyen a prevenir la ocurrencia y reproducción de este terrible mal que afecta al país.

Innovar es la solución para generar valor, a partir del desarrollo de una nueva solución para resolver un problema u oportunidad. Entonces, esta nueva solución, puede ser un cambio en el modelo de trabajo o puede ser un cambio tecnológico que favorezca la transparencia en el sector público.

A pesar de los cambios existe la posibilidad de anticipar áreas de oportunidad y lagunas generadoras de corrupción, como: impunidad, falta de aplicación de las sanciones penales ligadas a la saturación del sistema penitenciario, leyes poco claras o permisivas de interpretaciones, así como la discrecionalidad del juzgador que las aplica (TI, 2014)

El crecimiento en las prácticas corruptas y la consecuente mala percepción de la corrupción por parte de la sociedad, no se ha podido contener, a pesar de que en los últimos 20 años el gobierno mexicano ha venido implementando las recomendaciones efectuadas por organismos internacionales en las distintas materias: acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas; profesionalización del servicio público; fortalecimiento de las capacidades de los órdenes de gobierno estatal y municipal; participación ciudadana; evaluación del desempeño; responsabilidad hacendaria; estandarización de la información financiera

gubernamental; y fiscalización superior del presupuesto público, entre otras.

La pregunta que nos surge ahora ante esta cuestión es ¿Por qué no ha mejorado la fama del gobierno ante la sociedad en la cuestión de corrupción? ¿Todos los esfuerzos que ha hecho han sido en vano? ¿Qué factores son los que provocan esta desilusión social? Éstas y otras preguntas invitan a la realización de futuras investigaciones para profundizar en este tópico y descubrir las causas de raíz y los motivos por los que no mejoramos en la lucha anticorrupción y a partir de ello generar propuestas más efectivas para fortalecer la fiscalización superior en el combate de la corrupción en México.

Recomendaciones

Nosotros como estudiantes conocemos de nuestras limitaciones, pero también conocemos nuestro deseo por aportar nuestro grano de arena para hacer de este país que amamos un mejor lugar, por ello hacemos proponemos estas recomendaciones:

1. Darle mayor protagonismo y poder a los comités de participación ciudadana como parte del Sistema Nacional Anticorrupción, ya que ellos como el vínculo entre la sociedad y las entidades de gobierno pueden difundir de manera más efectiva los resultados a los ciudadanos acerca de los procesos que ejecuta el SNA y las autoridades correspondientes a la fiscalización y junto con ellos los resultados correspondientes.

2. Sabemos que el sistema legislativo es uno de los mejores en cuestión organizativa, lo que sabemos que falta, y por ello lo recomendamos, es tener un organismo que procure de manera totalmente eficiente la aplicación de la ley.

3. Para el punto anterior cabe aclarar que es totalmente necesario la erradicación de la impunidad a todos y cada uno de los servidores públicos, es decir desaparecer el fuero y todo mecanismo de defensa que pueda poner un servidor público para justificar sus actos y de esta manera realmente demostrar a la sociedad que el trabajo de la ASF y demás organizaciones fiscalizadoras realmente tiene un objetivo cumplido y no solo plasmado en papel.

Referencias

- Cámara de Diputados. (2016a). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reforma publicada en el DOF el 27-01-2016. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/hm/1.htm>.
- Cámara de Diputados. (2016b). Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Reforma publicada en el DOF 18-02-2016. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA.pdf>.
- Cabanellas, G. (21 de Octubre de 2011). Enciclopedia Omeba de Contabilidad. Finanzas-Economía y Dirección de Empresas. Buenos Aires, Argentina: Bibliográfica Omeba.
- Land, C., Loren, S., & Metelmann, J. (2014). Rogue Logics: Organization in grey Zone. *Organization Studies*, 233-253.
- Casar. (2016). Anatomía de la Corrupción. Ciudad de México: CIDE.
- Casar. (Diciembre de 2016). GALE. Recuperado el 04 de 03 de 2019, de Nexos: Sociedad, Ciencia, Literatura: <http://go.galegroup.com/e-revistas.ugto.mx/ps/i.do?id=GALE%7CA494499715&v=2.1&u=ugto01&it=r&p=IFME&sw=w>
- Animal Político. (21 de Febrero de 2018). Animal Político. Obtenido de Animal Político: <https://www.animalpolitico.com/2018/02/2017-mexico-mas-corrupto/>
- Auditoría Superior de la Federación. (24 de Mayo de 2019). ASF. Obtenido de ASF: https://www.asf.gob.mx/Section/117_Sistema_Nacional_de_Fiscalizacion
- García de Alba, C. (11 de Marzo de 2015). Gobernarte. Obtenido de Gobernarte: <https://blogs.iadb.org/administracion-publica/es/innovacion-para-un-gobierno-centrado-en-el-ciudadano/>
- García, F. (2013). CONTRIBUCIÓN AL ANÁLISIS PEST. Colombia.
- Harrison, E. (2007). Corruption. *Development in Practice*, 672-678.
- Humans Right Library. (2014). HRLibrary. Obtenido de HRLibrary: https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=50&ved=2ahUKEwiG0o_IkLjiAhVIRK0KHc8GAf84KBAWMAI6BAGIEAI&url=http%3A%2F%2Fhrlibrary.umn.edu%2Fmonitoring%2FSparrthree.pdf&usg=AOvVaw3CkNBh3yIRFCqeS5igBxS6

INFOBAE. (29 de Enero de 2019). INFOBAE. Obtenido de INFOBAE: <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/01/29/mexico-el-mas-corrup-to-entre-los-paises-de-la-ocd-e-transparencia-internacional/>

Márquez, D. (2009). I. Fiscalización y rendición de cuentas: las incompatibilidades conceptuales. En D. Márquez Gómez, LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN: AVANCES, RETROCESOS Y PROYECCIONES (págs. 161-205). México: UNAM.

Mendieta, M. V. (2001). Lucha contra la corrupción en la Unión Europea: el caso de España. Madrid.

Portal, J. (2017). La Fiscalización Superior en el marco del combate a la corrupción. En J. Portal, La Fiscalización Superior en el marco del combate a la corrupción (págs. 95-105). México: UNAM.

Stegarescu, C. (10 de Julio de 2018). Euro Funding. Obtenido de Euro Funding: <https://www.euro-funding.com/es/blog/2018/07/10/5053/>

TI. (2014). Transparencia Internacional. Obtenido de <https://www.tm.org.mx/transparencia-internacional/>

Valdés, E. G. (2009). Acerca del concepto de corrupción. Claves de razón práctica , 14-24.